

8150-OFICI-

Bogotá, D.C

INPEC 05-12-2019 09:05
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00241031 Fol:26 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81502-GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO / LEYDI YURANI CAMACHO RUBIO
DESTINO 8100* DINPE-DIRECCION GENERAL / NORBERTO MUJICA JAIME
ASUNTO INFORME EJECUTIVO AUSTERIDAD DEL GASTO
OBS

2019IE00241031



Brigadier General
NORBERTO MUJICA JAIME
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Informe Ejecutivo Austeridad del Gasto

Cordial saludo Brigadier General,

Con referencia al tema del asunto en mención, me permito remitir informe ejecutivo de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre la austeridad y eficiencia del gasto público de la regional Occidente, Norte, Oriente, Noroeste y de la Sede Central, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019, datos que se tomaron del informe detallado que se entregara a cada Director Regional y al Director de Gestión Corporativa.

Es importante resaltar que la administración debe suministrar la información mensualmente a esta oficina con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación de las medidas tomadas por el Instituto en materia de austeridad, razón por la cual mediante comunicado 2019IE00146069 del 31 de julio se solicito a la Dirección de Gestión Corporativa el envío de dicha información para el respectivo seguimiento.

El informe de austeridad resume el seguimiento y verificación de los pagos efectuados por las subunidades ejecutoras de los gastos enunciados en la Directiva presidencial No. 09 de 2018, dicha información se toma del aplicativo SIIF Nación, sin embargo se sigue presentando limitaciones al momento de efectuar análisis en los pagos realizados por las subunidades ejecutoras, debido a que se han identificado errores en la clasificación de usos, encontrando afectación en diferentes códigos en el reporte de ejecución presupuestal por usos, situación que ha ocasionado que el seguimiento realizado desde esta Oficina sea complejo, teniendo en cuenta que se efectúa comparativo trimestral de los rubros entre las vigencias 2018 y 2019.

Asimismo la descripción de las transacciones realizadas en el aplicativo SIIF no dan claridad del objeto de los pagos realizados, cometiéndose errores en la digitación de los datos como lo es en el concepto del pago y objeto del compromiso, información que debe ser comprensible para efectuar control y seguimiento.

A continuación se resaltan los temas mas relevantes durante el periodo mencionado en cada regional.

Sede Central tercer trimestre:

- Los pagos efectuados por concepto de horas extras, indemnización por vacaciones y remuneración servicios técnicos registraron un aumento para este periodo en comparación con los efectuados en la vigencia 2018.
- En relación con los pagos de viáticos se observó incremento del 21.88% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2018.
- El gasto por concepto de combustible registra una disminución con relación a los pagos efectuados en el mismo periodo de la vigencia 2018.
- El gasto de servicios públicos, se observó que los recursos asignados para este concepto se encuentran ejecutados en su totalidad, que la apropiación asignada para esta vigencia no alcanzó a cubrir el gasto de servicios públicos, razón por la cual las empresas prestadoras siguen con el cargo de intereses moratorios por el no pago oportuno.

Dirección Regional Occidente tercer trimestre:

- El gasto por mantenimiento registró un aumento con relación al segundo trimestre de la vigencia 2018 el cual ascendió al 21.71%.
- Por concepto de arrendamiento se registró aumento del 5.41%
- Para el gasto de viáticos se registro disminución significativa del 46.93% equivalente a \$267.245.930.
- Para el rubro de combustible se observo aumento significativo con relación al mismo periodo de la vigencia 2018 por valor de 110.944.170.
- Servicio públicos, se observó disminución en razón a que ya no se cuenta con apropiación presupuestal para respaldar este gasto.

Con corte al 30 de septiembre de 2019 la Dirección Regional Occidente y establecimientos adscritos presentan una deuda, como se detalla a continuación:

SERVICIO PUBLICO	VALOR
Acueducto Alcantarillado y Aseo	6.693.101.285
Energía y Gas	2.262.385.950
Teléfono	2.111.383
Total adeudado a septiembre 30 de 2019	8.957.598.618

Dirección Regional Norte tercer trimestre:

- El gastos de combustibles y lubricantes presento en el tercer trimestre un aumento significativo en comparación con los pagos efectuados en el mismo periodo de la vigencia 2018 por valor de \$161.528.314.
- Los recursos asignados para el gasto de servicios públicos se ejecutaron en su totalidad, se observaron que los pagos efectuados para este trimestre disminuyeron a comparación a los realizados en el mismo periodo de la vigencia 2018.

Dirección Regional Noroeste segundo trimestre:

- Los pagos efectuados por concepto de mantenimiento de vehículos presentaron una disminución en comparación al mismo periodo de la vigencia 2018 con una diferencia equivalente del 57%.
- Referente al pago del servicio públicos se observó disminución de los pagos efectuados por la Dirección Regional, en razón a que no se cuenta con apropiación, el pago inoportuno de estos gastos esta generando el cargo de intereses moratorios.

Dirección Regional Oriente tercer trimestre:

- El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior presento un aumento, teniendo en cuenta que se efectuaron pagos con recursos nación y propios.
- El gasto de combustible registró un aumento considerable en los pagos efectuados por este concepto el cual ascendió a 99.651.490 comparados con los pagos del mismo periodo de la vigencia 2018.
- El gasto de servicios públicos presento disminución debido a que en el tercer trimestre de 2019, no se contó con recursos que respaldaran los gastos facturados.

Con respecto a los Servicios Públicos, como ha sido reiterativo por parte de la Oficina de Control Interno en otros informes de seguimiento a las políticas de austeridad, no se evidencian metas cuantificables y verificables de reducción en el consumo de Energía y Acueducto, gas y telefonía en las Direcciones Regionales y establecimientos de Reclusión, incumpléndose lo enunciado en la Directiva Presidencial 02 de 2015.

RECOMENDACIONES

1. El presupuesto para la vigencia 2020 Próximamente será apropiado al Instituto, razón por la cual se recomienda, realizar una desagregación razonable del presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las necesidades esenciales del Instituto,

como es la de los servicios públicos, teniendo en cuenta que se están generando intereses moratorios por el pago no oportuno, y el presupuesto apropiado en la actual vigencia se ejecutó en su totalidad en el primer semestre.

2. Implementar medidas para la reducción de gastos generales en la presente vigencia, entre estas la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, salvo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar dichas actividades, recortar los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado el año anterior, racionalizar y hacer seguimiento al uso de los vehículos y el consumo del combustible.
3. Desagregar el pago de los servicios prestados por la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., toda vez que se observó el pago de servicio de energía con el rubro de gasto ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO en la vigencia 2018.
4. Registrar oportunamente los gastos incurridos con cargo especialmente a los rubros de combustibles, lubricantes y llantas, repuestos y accesorios, esto con el fin de reflejar la realidad presupuestal y financiera de los establecimientos de reclusión, facilitando la toma de decisiones y verificación de la trazabilidad de los recursos apropiados.
5. Como ha sido reiterativo en informes anteriores, se requiere definir de manera urgente la elaboración del plan de metas de reducción de consumo en lo que corresponde a los Servicios de Energía y Acueducto, esto en cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2015.

En relación con el pago de intereses moratorios, con cargo al rubro de servicios públicos, la Oficina de Control Interno en anteriores informes ha realizado pronunciación y recomendación frente a la erogación de este gasto, asimismo se elevó consulta al Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base al hallazgo reiterativo de la Contraloría General de la República relacionado con los servicios públicos, recibiendo la siguiente respuesta "(...) *teniendo en cuenta que no es posible la asignación de recursos, se recomienda que el INPEC, en desarrollo de la autonomía presupuestal consagrada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP revise al interior del presupuesto de la entidad y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales y la priorización del gasto que establezca proponga para evaluación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, una modificación presupuestal que le permita trasladar recursos para atender la necesidad planteada.*"

Por lo anterior, esta oficina en cumplimiento al Decreto 984 de 2012, que señala en su artículo 22 lo siguiente: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”, seguirá emitiendo a la Alta Dirección los resultados del seguimiento a la gestión de los recursos públicos asignados al Instituto y por consiguiente las recomendaciones pertinentes.

Cordialmente,



Mayor (RA) JEFFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: copia informes de austeridad veinte seis (26) folios

Revisado por: Nelson Javier Acosta Naranjo
Elaborado por: Leydi Camacho Rubio
Fecha Elaboración: 05/12/2019

